



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.-

VISTO la Resolución N° 102/02 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Haedo a implementar la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ingeniero Daniel Omar KREUTZER; al Director de Tesis, Doctor Marcos TRABUCCHI; y al Codirector de Tesis, Ingeniero Stephen HARDY.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Alud



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Daniel Omar KREUTZER como aspirante a Magister en Administración de Negocios, en la Facultad Regional Haedo.

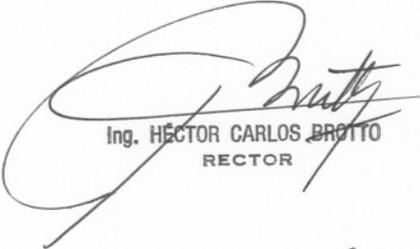
ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Marcos TRABUCCHI como Director y al Ingeniero Stephen HARDY como Codirector de la Tesis "El proceso de transformación de una estructura piramidal y jerárquica a una estructura basada en equipos autogestionados. Su aplicación en las empresas argentinas de manufactura", presentada por el Ingeniero Daniel Omar KREUTZER.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 102/02 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 302/03

Handwritten initials


 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR


 Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
 Secretario Académico y de Planeamiento